



**Pliego**

**Licitación Pública**

**Nro: 002/10**

Renglón

**1**

Elemento: **ESCANER**

Tipo: **tamaño A3**

Características: -Escáner plano con dispositivo de carga manual.  
-Área de escaneado: 11,69 x 16,54 pulgadas (A3).  
-Resolución: igual o mayor a 600 ppp (seiscientos puntos por pulgada).  
-Transferencia de imagen: Conector USB, IEEE 1394 (FireWire) Ethernet opcional o tecnología superior.  
-Debe permitir enviar el documento digitalizado a la PC, Server o a una carpeta de red compartida. Los mismos pasaran a formar archivos en PDF.  
-Fuente de alimentación: 220 volt.  
-Captura de imagen a "color real", 24 bits o mayor.  
-Compatibilidad: Windows® 2000, XP, XP Professional x64 Edition y Windows Vista™  
Macintosh USB Macintosh® OS X 10.2.8 o superior  
-Software incluido: Adobe® Photoshop® Elements 2.0  
ABBY® FineReader® Sprint OCR  
Monaco Ezcólor™  
LaserSoft® Imaging SilverFast® Ai 6

Marca: **HEWLETT PACKARD, EPSON o calidad equivalente.**

Cantidad:

Presentación:

**NOTAS**

- 1.- Los elementos cotizados deberán ser nuevos, sin uso y estar contenidos en su embalaje original.
- 2.- Los elementos cotizados deberán contar una garantía de funcionamiento y fabricación de doce (12) meses, ampliable a tres (3) años por el fabricante.
- 3.- Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del total cotizado.
- 4.- El/los adjudicatario/s deberá/n presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.
- 5.- Se adjuntarán a la oferta:
  - Folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los artículos ofertados.
  - Declaración jurada persona física.
  - Declaración jurada persona jurídica.
- 6.- Vicios redhibitorios: El adjudicatario es responsable por los vicios redhibitorios hasta los seis (6) meses contados a partir de la conformidad definitiva. Los cambios, reposiciones o reparaciones deberán realizarse dentro de las 24 hs. de solicitados en la Dirección General de Compras y Contrataciones.
- 7.- La Legislatura podrá consultar, para la respectiva selección, las bases de datos disponibles en los organismos de defensa del consumidor y/o las ONGs cuyo objeto se vincule con la representación o defensa de los derechos de consumidores y usuarios.

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires N° 2095, Decreto reglamentario N° 8-VP-2008, Ley de Procedimiento Administrativo Decreto 1510-GCBA-1997, y concordantes.